



Ministro de Transporte anuncia nuevos requisitos para obtener licencia de conducción

- La recategorización u obtención por primera vez del documento, exigirá la presentación y aprobación de un examen teórico-práctico por parte de los aspirantes

Cali, 12 de mayo de 2017. El Ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas Giraldo, anunció hoy aquí que a partir de ahora la expedición de una licencia de conducción estará condicionada al resultado de una prueba teórico práctica por parte del aspirante.

Rojas Giraldo sostuvo que "ahora los actores viales tienen que estar formados y capacitados para poder manejar un vehículo o una moto en la calle, y más si hablamos de servicio público".

El Ministro Rojas explicó el contenido de las últimas dos resoluciones que prepara su despacho. La primera de ellas, emitida el 5 de mayo, ajusta las tarifas que cobran los centros de enseñanza a la ciudadanía, y la segunda, en trámite de publicación, que establece los requisitos para recategorizar u obtener por primera vez la licencia de conducción.

Estas medidas tienen por objetivo generar un cambio en la adquisición de toda nueva licencia de conducción, la cual pasa de ser un simple trámite a ser un logro, buscan mejorar la seguridad vial y garantizar la idoneidad de los nuevos conductores de vehículos, al mismo tiempo que adecúa al país estándares y compromisos internacionales establecidos en esta materia. "Vamos a evaluar a las personas que fueron capacitadas. La ciudadanía tendrá unas evaluaciones teóricas, pruebas de 30 preguntas de la Agencia de Seguridad Vial que deberá responder. Y si aprueba el 80 por ciento pasará a un examen práctico. Ahora los actores viales tienen que estar formados y capacitados para

poder manejar un vehículo o una moto en la calle, y más si hablamos de un servicio público”, explicó Rojas Giraldo.

La evaluación estará a cargo de los Centro de Apoyo Logístico de Evaluación, CALE, organismos que deben ser acreditados ante el Ministerio de Transporte, previo el cumplimiento de los requisitos que para que su montaje exige la nueva resolución. Centros de Evaluación comenzarán a operar entre seis meses y un año. “Estos Centros de Evaluación van a tener unas vías internas en donde el usuario le va a poder demostrar al evaluador que sí tiene pericia, que sí sabe hacer reversa, todas las exigencias que piden las pruebas internacionales”, agregó Rojas.

Sobre la segunda resolución, el Ministro Rojas manifestó que se buscará tener un rango coherente con respecto al cobro a los centros de enseñanza, ya que se luchará contra los lugares que entregan certificados fraudulentos. “El rango es para los centros de enseñanza que va entre 150 mil pesos y un millón de pesos. Un rango ilógico, insensato. No podemos permitir que a las personas les den un certificado fraudulento. Lo que hicimos es que con la nueva resolución se cobre un rango coherente para que ninguna academia pueda cobrar menos o más de acuerdo a esos rangos. Haremos un control muy juicioso con la Policía y con la Fiscalía para saber qué centros de estos entregan certificados sin hacer el curso”, agregó.

Por último, el Ministro de Transporte anunció los convenios con la alcaldía de Cali por 1200 millones de pesos y con la gobernación del Valle del Cauca, por 2700 millones, para atacar la accidentalidad vial en Cali, Yumbo, Jamundí, Palmira y Candelaria, lugares del departamento con los índices más altos de accidentes.

“Con este dinero se van a poder realizar campañas, infraestructura y señalización para el departamento, tenemos que acabar con este flagelo, no puede ser que se presenten 6800 muertos en las carreteras colombianas. Tenemos que ponernos de acuerdo para trabajar en equipo”, puntualizó el Ministro Rojas.